

Neiva, marzo 5 de 2019

Al responder por favor citar este número de radicado

Señores

**ALCA INGENIERIA SAS**

Representante legal o quien haga sus veces  
Avenida carrera 45 No 100-12 oficina 901  
Bogotá DC

**ASUNTO: DT HUILA-NOTIFICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA – Resolución 0041 de 2019**

**Investigado: ALCA INGENIERIA SAS**

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificar a los señores **ALCA INGENIERIA SAS** ya que de acuerdo al reporte de la Guía No. YG216288174CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal “ NO RESIDE ” y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar notificar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido de la Resolución No 0041 de enero 17 de 2019, expedida en tres (3) folios útiles, proferida por la dirección Territorial del Huila del Ministerio de Trabajo.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de hoy CINCO (5) de MARZO del año 2019 hasta el día ONCE (11) DE MARZO del año 2019. Se advierte que la comunicación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día DOCE (12) de MARZO del año dos mil diecinueve (2019) a las 5:30 p.m.

Anexo: Resolución No 0041 de enero 17 de 2019, en tres (3) folios.



**OLGA LUCIA RIASCOS S.**

Técnico Administrativo Grupo Riesgos Laborales